



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 23 de mayo de 2012.

Número 62

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores..... 2

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-466, mediante el cual se reforman los artículos 18 fracciones IV y V y 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 3

DECRETO No. LXI-467, mediante el cual se nombra al Licenciado Roberto Jaime Arreola Martínez, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado..... 4

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Roberto Olivares Mojica. (2ª. Publicación)..... 5

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 46, de fecha martes 20 de abril de 2010, TOMO CXXXV se publicó **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se Autoriza al **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A.C.**, la Actualización del plan de estudios de Licenciatura en Educación Física, y Cambio de Denominación por la de Licenciatura en Gestión y Administración del Deporte, misma que imparte en Matamoros, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN INCISO J AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único.- Se adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 30.- ...

a. a i. ...

j. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de marzo de 2012.- Dip. **Guadalupe Acosta Naranjo**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Herón Escobar García**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de abril de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Artículo Único.- Se reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- ...

I. a III. ...

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, **promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático** y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

V. a XX. ...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de marzo de 2012.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Guadalupe Acosta Naranjo**, Presidente.- Sen. **Renan Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Gloria Romero León**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de abril de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-466

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES IV Y V Y 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 18 fracciones IV y V y 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 18.- Todos...

I.- a la III.-...

IV.- A recibir educación en la forma prevista por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes en la materia, conforme los planes, programas y reglamentos que se expidan por las autoridades educativas.

V.- Hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado, reciban la educación básica y media superior, con arreglo a lo prescrito en la fracción anterior;

VI.- a la VIII.-...

ARTÍCULO 139.- La educación que imparta directamente el Estado será gratuita en todos sus niveles, y obligatoria hasta el nivel medio superior. Los habitantes de la Entidad tendrán las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022.

ARTÍCULO TERCERO. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios se incluirán los recursos necesarios para tal efecto; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de proyectos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

ARTÍCULO CUARTO. En un plazo no mayor a 60 días se deberán realizar las adecuaciones a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, que deriven del presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ESDRAS ROMERO VEGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA MARINA ALEJANDRO OCHOA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-467

MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL LICENCIADO ROBERTO JAIME ARREOLA MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL FISCAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas nombra al Licenciado Roberto Jaime Arreola Martínez, como Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, por un periodo de 6 años, a partir de la expedición del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ciudadano Licenciado Roberto Jaime Arreola Martínez, designado Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, deberá rendir su protesta al cargo, en términos de lo establecido en el artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de mayo del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ESDRAS ROMERO VEGA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

OFICIO NÚM: O.C.SSP/0275/2012.

EXPEDIENTE:- CC-SSP/018/2011.

“E D I C T O”

Cd. Victoria, Tam., a 10 de Mayo del 2012.

**C. ROBERTO OLIVARES MOJICA.
DOMICILIO IGNORADO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Interejidal Km. 1.5 de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a fin de rendir el informe que se le solicita en el oficio que a continuación se transcribe:

“...Por éste conducto solicito a Usted, se sirva rendir un informe detallado en relación a los hechos que se describen en la Recomendación número 46/2011, la cual nos fuera remitida por el C. Lic. Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, e integrándose el Cuaderno de Antecedentes No. CC-SSP/018/2011. Para tal efecto anexo copias fotostáticas del referido oficio y anexos. Con la observación de que deberá remitir copia certificada de las constancias con las cuales sustente su dicho...”.

En la inteligencia que quedan a su disposición en este Órgano de Control las constancias que integran el presente Cuaderno de antecedentes **CC-SSP/018/2011**.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 49 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. ING. FERNANDO GUZMÁN DELGADO.- Rúbrica.
(2ª. Publicación).

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 46, de fecha martes 20 de abril de 2010, TOMO CXXXV se publicó **ACUERDO Gubernamental** mediante el cual se Autoriza al **INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A.C.**, la Actualización del plan de estudios de Licenciatura en Educación Física, y Cambio de Denominación por la de Licenciatura en Gestión y Administración del Deporte, misma que imparte en Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En las páginas 6 a 9 dice:

MODALIDAD ESCOLARIZADA**(8 semestres)**

En el Periódico dice:	En el Periódico debe decir:
PRIMER SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE
Teoría del Juego Manifestaciones Lúdicas	Teoría del Juego y Manifestaciones Lúdicas I
Bases Fisiológicas del Esfuerzo	Bases Fisiológicas del Esfuerzo I
SEGUNDO SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Teoría del Juego Manifestaciones Lúdicas II	Teoría del Juego y Manifestaciones Lúdicas II
TERCER SEMESTRE	TERCER SEMESTRE
Voleibol	Voleibol I
CUARTO SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE
Fisiología del Ejercicio I	Fisiología del Ejercicio II
Gimnástica Artística Deportiva	Gimnasia Artística y Deportiva
SÉPTIMO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE
Teoría del Entrenamiento I	Teoría del Entrenamiento I
OCTAVO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE
Teoría del Entrenamiento II	Teoría del Entrenamiento II

MODALIDAD NO ESCOLARIZADA**(12 semestres)**

En el Periódico dice:	En el Periódico debe decir:
PRIMER SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE
Teoría del Juego Manifestaciones Lúdicas	Teoría del Juego y Manifestaciones Lúdicas I
SEGUNDO SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
Teoría del Juego Manifestaciones Lúdicas II	Teoría del Juego y Manifestaciones Lúdicas II
DOCEAVO SEMESTRE	DOCEAVO SEMESTRE
Riesgos y Deportes Tradicionales	Juegos y Deportes Tradicionales

ATENTAMENTE.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- DIRECTOR TÉCNICO Y DE SEGUIMIENTO NORMATIVO.- PROFR. JAIME MEDELLÍN CEPEDA.-
Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 23 de mayo de 2012.

Número 62

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3406.- Expediente Número 1358/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3562.- Expediente Número 00336/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3534.- Expediente Número 01699/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	EDICTO 3563.- Expediente Número 441/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 3535.- Expediente Número 00744/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 3564.- Expediente Número 00379/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9
EDICTO 3536.- Expediente Número 00315/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 3565.- Expediente Número 00320/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3537.- Expediente Número 00818/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca.	5	EDICTO 3566.- Expediente Número 00123/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3538.- Expediente Número 00463/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3567.- Expediente Número 0868/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3539.- Expediente Número 00309/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3568.- Expediente Número 266/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3540.- Expediente Número 00330/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 3569.- Expediente Número 332/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3541.- Expediente Número 00783/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 3570.- Expediente Número 256/2012, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	11
EDICTO 3542.- Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 3571.- Expediente Número 249/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3543.- Expediente Número 00009/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad.	7	EDICTO 3572.- Expediente Número 333/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3552.- Expediente Número 0711/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3573.- Expediente Número 352/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3553.- Expediente Número 00603/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3574.- Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3554.- Expediente Número 1010/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3575.- Expediente Número 0908/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3555.- Expediente Número 1902/2011; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3576.- Expediente Número 00835/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3556.- Expediente Número 00447/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3577.- Expediente Número 0978/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3557.- Expediente Número 1297/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3578.- Expediente Número 0313/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3558.- Expediente Número 00072/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3579.- Expediente Número 00397/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3559.- Expediente Número 00085/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 3580.- Expediente Número 00607/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3560.- Expediente Número 617/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3581.- Expediente Número 00576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13
EDICTO 3561.- Expediente Número 00492/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3582.- Expediente Número 00660/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3583.- Expediente Numero 0603/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3584.- Expediente Número 00068/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3585.- Expediente Número 00452/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3586.- Expediente Número 01426/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3587.- Expediente Número 00353/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3588.- Expediente Número 00055/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3589.- Expediente Número 609/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3590.- Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3591.- Expediente Número 439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3592.- Expediente Número 00422/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3593.- Expediente Número 00116/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3594.- Expediente Número 307/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3595.- Expediente Número 1171/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3596.- Expediente Número 366/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3597.- Expediente Número 0301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3598.- Expediente Número 364/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 3599.- Expediente Número 01402/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3600.- Expediente Número 00601/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3601.- Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3602.- Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3603.- Expediente Número 00412/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3604.- Expediente Número 00774/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3605.- Expediente Número 01079/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 3606.- Expediente Número 567/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de abril del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1358/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de ANTONIO AGUIRRE ALDEZ Y MA ANDREA SÁNCHEZ RESENDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Solar urbano, lote 1, manzana 3, zona 1, Poblado Las Vírgenes, superficie de 2,295.15 m2 dos mil doscientos noventa y cinco punto quince metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.15 metros con calle sin nombre; AL NORESTE en 33.73 con calle sin nombre; AL ESTE en 15.23 con calle sin nombre, AL SURESTE en 33.83 con calle sin nombre, AL SUR en 36.56 metros con calle sin nombre, AL OESTE en 39.79 metros con calle sin nombre; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca Número 33, ubicada en San Nicolás, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del municipio de Padilla, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril de 2012.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3406.- Mayo 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, abril 25 de 2012.

EDMUNDO ESTEBAN SANZ TEJEDA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre y cuatro de Octubre como complementario del mismo, ambos dictados en el año dos mil once, la anterior titular Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó la radicación del Expediente Número 01699/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ENEREIDA QUINTANILLA QUINTANILLA, en contra del C. EDMUNDO ESTEBAN SANZ TEJEDA, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo Matrimonial, b).- La custodia definitiva de los menores MARIANA Y STEPHANUE SANZ QUINTANILLA a favor de la actora y c).- Pago de los gastos y costas que se originan con la

tramitación del Juicio; así mismo por auto de fecha abril veintitrés del presente año el titular de este Juzgado Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3534.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ENEDINA SILVA CASTRO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de marzo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00744/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. AURELIA GARCÍA VÁZQUEZ, en contra de la C. ENEDINA SILVA CASTRO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva, sobre el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en calle Ponciano Arriaga esquina con Ixtepec, número 120, de la colonia Benito Juárez, de esta ciudad con Código Postal número 88790, con una superficie de 238 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- 11.00 M.L. con calle Ponciano Arriaga, AL SUR.- en 12.20 M.L. con lote 1-A, AL ORIENTE.- en 18.50 M.L. con calle Ixtepec y AL PONIENTE.- en 20.00 ml con lote 19, B).- Se ordene la cancelación de la inscripción del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad, la cual se encuentra inscrita bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8809, Legajo 177, en virtud de haber adquirido la propiedad por prescripción positiva y por ende de baja el nombre de la C. ENEDINA SILVA CASTRO de dicho bien inmueble, C).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, ENEDINA SILVA CASTRO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamps., a 12 de marzo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3535.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A LA C. SANDRA GUADALUPE MEDINA GARCÍA.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de marzo de dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00315/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de radicación de fecha (18) dieciocho de marzo de dos mil once:

En Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de marzo del año dos mil once.- Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a la C. SANDRA GUADALUPE MEDINA GARCÍA, con domicilio en calle Andador H número 18, colonia Lomas del Chairel, municipio de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arrego a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o

fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que mencione en su escrito de cuenta.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00315/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, treinta días del mes de marzo del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fué ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Expediente Número 00315/2011.

Por lo anterior, se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte

demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3536.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GONZALO ACUÑA RUIZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00818/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca, promovido por los C.C. TERESA GARCÍA DE AGUILAR Y SANTIAGO AGUILAR CASTRO, en contra del C. GONZALO ACUÑA RUIZ, mediante auto de fecha cinco de diciembre del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que el crédito hipotecario concedido por el C. GONZALO ACUÑA RUIZ, conforme al contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, según Registro Número 83, Legajo 34, Sección II, de fecha 7 de abril de 1970, por el monto de 28,500.00 pesos, ha prescrito, por tanto ha operado la prescripción negativa o liberatoria.

B).- En base a lo anterior, la declaración de que ha prescrito la acción hipotecaria.

C).- La prescripción de los intereses ordinarios y moratorios generados en virtud del crédito hipotecario, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago.

D).- La extinción de la hipoteca con la que se garantizó el crédito contenido en el contrato base de la acción.

E).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de la extinción y cancelación de la hipoteca con la que se garantizó el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados a disposición en la Secretaría de no comparecer a Juicio rebeldía, haciéndosele notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3537.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, abril 24 de 2012.

C. JOSÉ LUIS LARA REA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil once la anterior titular Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó la

radicación del Expediente Número 00463/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DIANA CLEMENTINA CAZARES CARDOZA, en contra del C. JOSÉ LUIS LARA REA, de quien reclama: a) la Disolución del vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha doce de enero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le orden se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados éste Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3538.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR BNCI.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de marzo de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00309/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSEFINA ELENA ARAUJO CÁRDENAS en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR BNCI, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3539.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE CONTRERAS CARRILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece del mes de marzo del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARTIN LUKEN MARTÍNEZ

en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que mantiene ligado a la C. GUADALUPE CONTRERAS CARRILLO desde 18 de junio de 1976.

B.- La disolución de la sociedad conyugal que tiene con la C. GUADALUPE CONTRERAS CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2012.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3540.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LIZETH NATALI GARCÍA DEL ÁNGEL
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha doce de julio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00783/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado legal de "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. LIZETH NATALI GARCÍA DEL ÁNGEL, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada, B).- El pago que resulte de multiplicar de 114.04 VSM (ciento catorce punto cero cuatro veces del Salario Mínimo Mensual) por su valor nominativo al día 16 de junio del 2011 de \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$ 207,384.02 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) esto por concepto de saldo insoluto del crédito según la certificación expedida el 16 junio del 2011 por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Publica facultada por mi representada, C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 5.05 (cinco punto cero cinco) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día 16 junio del 2011 de \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$ 9,183.53 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) esto por concepto de intereses vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses; enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2011 según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Publica facultada por mi representada, elaborada el 16 junio del 2011, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se

inicia, D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.40 (cero punto cuarenta) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día 16 junio del 2011 de \$1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente en fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$ 727.41 (SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N.) esto por concepto de amortizaciones no pagadas adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses; enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2011 según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Publica facultada por mi representada, elaborada el 16 junio del 2011, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, E).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.35 (cero punto treinta y cinco) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día 16 de junio del 2011 de \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente en fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$ 636.48 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) esto por concepto de seguros adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes los meses: enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2011 según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el 16 junio del 2011, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.10 (cero punto diez) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día 16 de junio del 2011 de \$1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente en fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$181.85 (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.) esto por concepto de gastos de administración no pagadas adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido a los siguientes los meses: enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2011 según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar, Contadora Publica facultada por mi representada, elaborada el 16 junio del 2011, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, G).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.25 (cero punto veinticinco) veces el Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día 16 de junio del 2011 de \$1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, dando un equivalente en moneda nacional la cantidad de \$ 456.88 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.) esto por concepto de interés moratorio adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes mese: enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2011 según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el 16 junio del 2011, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un diario de los de mayor circulación y en un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía,

haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 23 de febrero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3541.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01122/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. JUANA MERAZ MIGUELENA, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra de JUAN FRANCISCO EVANGELISTA MERAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Límite Sur del Edificio N° 400, Departamento en Condominio, Departamento Número 5, colonia Infonavit, Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, V Etapa, en Tampico, Tamaulipas, con área total de 59.72 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 0.70 m, y 4.50 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, AL SUR.- en 8.925 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal, y 0.70 m, con fachada a vacío a área común del Régimen de la unidad condominal y área común del régimen, AL ESTE.- en 5.625 m, con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos, y 2.70 m, con departamento 6, AL OESTE.- en 4.37 m, 1.37 m, y 2.175 m, con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 m, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal.- Arriba: con azotea.- Abajo: con departamento número 3.- Áreas Comunes.- 16.666 %, de los derechos de copropiedad en relación al condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 9410, Legajo 119, de fecha 12 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tam.- Valor pericial \$210,339.75 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, convocándose a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Es dado el presente edicto el día primero de marzo de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3542.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. LUZ IZAGUIRRE VDA. DE GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha

trece de febrero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad, promovido por el FIDENCIO SALAZAR GONZÁLEZ, en contra de LUZ IZAGUIRRE VIUDA DE GARCÍA.

Así mismo, mediante acuerdo dictado con esta propia fecha (27) veintisiete de abril del año dos mil doce (2012) se ordenó la publicación de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta del Juzgado, en el que se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación de edictos.- Asimismo, se le apercibe a dicho demandado que si pasado éste término, no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamps, a 27 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3543.- Mayo 22, 23 y 24.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0711/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO PEÑA SALINAS Y RUPERTA SALINAS GARZA, denunciado por EDELMA PEÑA SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3552.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA PERALES GONZÁLEZ, denunciado por GERARDO REYES PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3553.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1010/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CANALES RIVERA, denunciado por JUAN JESÚS CANALES MÉNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3554.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de abril de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil doce, ordenó dentro de los autos que integran el Expediente Número 1902/2011; la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CASTAÑEDA TORRES, denunciado por ANGÉLICA SALDAÑA CASTAÑEDA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANGÉLICA SALDAÑA CASTAÑEDA como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3555.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00447/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO SAUCEDO Y RAMÍREZ, denunciado por MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ ZÚÑIGA, MÓNICA GABRIELA SAUCEDO MARTÍNEZ Y RICARDO ANTONIO SAUCEDO MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial

del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3556.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1297/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO GARZA GARZA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VELA SALINAS Y MARÍA DEL ROSARIO GARZA VELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA DEL ROSARIO VELA SALINAS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3557.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha treinta de abril del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00072/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO LUGO RAMOS, quien tuvo su último domicilio en el Poblado el Barretal de este municipio, promovido por ELOISA GÓMEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3558.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciado Aarón Arratia García, Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho del

Juzgado por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00085/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVIGILIA RANGEL PASILLAS, AGUSTÍN ÁLVAREZ PIÑA, denunciado por JUAN ANTONIO ÁLVAREZ RANGEL, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 1 de abril de 2012.- El C. Secretario Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3559.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 08 de diciembre de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 617/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER MONTERROSA GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. CARMELA HERNÁNDEZ ZAVALA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3560.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de abril del año dos mil doce, el Expediente Número 00492/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTOLÍN CASTILLO HERNÁNDEZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO BADILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3561.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, denunciado por EUSTOLIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203) Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.

Cd. Mante, Tam., 11 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3562.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 441/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOMINGO SUSTAITA PADRÓN, denunciado por FRANCISCA SUSTAITA GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 19 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3563.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENZO MALDONADO DELGADO, denunciado por NANCY GUADALUPE MALDONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 18 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3564.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELDA PATRICIA GONZÁLEZ CRUZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve de enero del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. GERMÁN CÁRDENAS GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00320/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de marzo de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3565.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ DELGADO CRUZ, quien falleciera en fecha (25) veinticinco de diciembre del año dos mil diez (2010) dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ROSA MA. HERNÁNDEZ FIGUEROA.

Expediente registrado bajo el Número 00123/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 de abril de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3566.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0868/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GIN-ZO LARIOS GARZA, denunciado por PABLO LARIOS IWASAKI Y LETICIA MARBELLA GARZA

ARVIZU, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LETICIA MARBELLA GARZA ARVIZU como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3567.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 266/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. RAÚL HUMBERTO GONZÁLEZ LUNA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3568.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de abril de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 332/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD ALVARADO VALVERDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA LUISA ALVARADO VENEGAS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3569.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 256/2012, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor JOSÉ LUIS LARA GONZÁLEZ, promovido por MARÍA CECILIA ROCHA RADA VIUDA DE LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3570.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 249/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SANJUANA REYES RAMÍREZ y REYNALDO JUÁREZ GONZÁLEZ, promovido por SANJUANITA JUÁREZ REYES Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3571.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de mayo del año dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 333/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JESSICA RENNE MACÍAS CASTRO, promovido por la C. MARÍA ELIZABETH CASTRO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3572.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 352/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MACIEL MANZO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. BLANCA ESTELA VARGAS FELIPE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3573.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO CÁRDENAS MASCORRO, denunciado por AGAPITA CÁRDENAS RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 04 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3574.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0908/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AMADOR GARCÍA, denunciado por LETICIA GONZÁLEZ DÍAZ en nombre y representación de su menor hijo JOSE FRANCISCO AMADOR GONZÁLEZ, y la publicación de edictos el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a

LETICIA GONZÁLEZ DÍAZ en nombre y representación de su menor hijo JOSE FRANCISCO AMADOR GONZÁLEZ como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3575.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radiación del Expediente Número 00835/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO JAVIER MIRANDA ESPINOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3576.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0978/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GONZÁLEZ MARROQUÍN, denunciado por VERÓNICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3577.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0313/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3578.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RUIZ TOPETE, denunciado por GUADALUPE TREVIÑO ARIZMENDI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de abril de 2012.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Rúbrica.

3579.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de mayo de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00607/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA DE LA FUENTE LARA, denunciado por los C.C. JORGE ARTURO AVILÉS DE LA FUENTE, ANA RITA AVILÉS DE LA FUENTE Y MINERVA DEL CARMEN AVILÉS DE LA FUENTE, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3580.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil doce, el Expediente Número 00576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO FRANCISCO CHÁVEZ MEDINA, denunciado por la C. MARTHA XOCHITL VELÁZQUEZ MONJARRET, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3581.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00660/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA ARAGÓN RODRÍGUEZ, denunciado por APOLINAR JIMÉNEZ ABUNDIS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3582.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0603/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN RIVERA ESCOBAR y CECILIO COLIMA CEPEDA, denunciado por MINERVA COLIMA RIVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3583.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CANO Y AMABILIS denunciado por IGNACIO CANO BUDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de abril del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3584.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de abril del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00452/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO TORRES AGUIRRE Y JUAN TORRES MARTÍNEZ quienes fallecieron el 08 ocho de enero del 2008 dos mil ocho y el 12 doce de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARISOL CANDELARIA TORRES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 dos de mayo de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3585.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA PÉREZ SÁNCHEZ denunciado por el C. JOSÉ GUILLERMO GARZA PÉREZ asignándosele el Número 01426/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3586.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO RÍOS CRUZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de marzo de (2008) dos mil ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GABRIEL RÍOS NÚÑEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00353/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de marzo de 2012.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3587.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00055/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES VILLANUEVA RIVERA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido San Patricio de este municipio, promovido por MARÍA RODRÍGUEZ VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3588.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 609/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SAÚL ROJAS VILLALOBOS, denunciado por ROSA CORONA PAUZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 02 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3589.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00058/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MONSERRAT MENEZ SANMIGUEL Y/O MARÍA MONSERRAT MENEZ SAN MIGUEL Y/O OTRAS, quien tuvo su último domicilio en calle Miguel Ávila Camacho número 8 de la colonia Miguel Hidalgo de Matamoros, Tamaulipas, promovido por el Lic. Erik Gaspar Perales Ríos en su carácter de mandatario jurídico de VERÓNICA RODRÍGUEZ MENEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Matamoros, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3590.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de PROTASIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. SAN JUANA RAMOS DELGADO, asignándosele el Número 439/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en

su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 25 días del mes de abril del dos mil doce.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3591.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS BECERRA AVALOS denunciado por los C.C. MIREYA SANTIAGO WEIMBERG, LUIS ENRIQUE Y KARLA BECERRA SANTIAGO, asignándosele el número 00422/2012 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3592.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00116/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO HERNÁNDEZ MATA Y MA. ISABEL ESPINOZA ALEMÁN, promovido por REYNA ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial de Estado y en "El Milenio de Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3593.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de marzo del año dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 307/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO LIMÓN PONCE DE LEÓN, denunciado por la C. GRICELDA LIMÓN RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam; a 11 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3594.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1171/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA SÁNCHEZ VDA. DE OYERVIDES, denunciado por IRENE OYERVIDES SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3595.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CITANDO A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 366/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO MARTÍNEZ TORRES quien falleció el 08 ocho de septiembre de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN MORALES LUCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la

última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamauilipas, a 09 nueve de abril de 2012 dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3596.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL GARZA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoco a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de abril del 2012.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3597.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de marzo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPA GUILLEN DE ALEMÁN, ENCARNACIÓN ALEMÁN, denunciado por MARÍA MEDINA ZERTUCHE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 20 de abril de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

3598.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, el Expediente Número 01402/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE RUIZ MEZA, denunciado por la C. OFELIA ÁLVAREZ ESPINOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3599.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de mayo del año dos mil doce, el Expediente Número 00601/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ADOLFO MUÑIZ HERNÁNDEZ Y ULALIA CAVAZOS DE MUÑIZ, denunciado por la C. LEONOR MUÑIZ CASTILLEJA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de abril de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3600.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTORIANO VALLES REQUENA, denunciado por la C. AMINTA ZULEMA ÁLVAREZ LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3601.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00361/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN CORONADO CASTILLO Y MARÍA DE LA LUZ SOSA GONZÁLEZ, denunciado por el C. MARIO RAÚL CORONADO SOSA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un

edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3602.- Mayo 23.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00412/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RUPERTO MARTÍNEZ SALAZAR y VICTORIA MARTÍNEZ GALVÁN, denunciado por la C. RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3603.- Mayo 23.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil doce, el Expediente Número 00774/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUSTAVO FILEMÓN LOERA AGUIRRE O GUSTAVO LOERA AGUIRRE, denunciado por la C. AMELIA REYNA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

3604.- Mayo 23.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos

mil doce dictado dentro del Expediente Número 01079/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LO TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos RICARDO LÓPEZ VENTURA Y MARTHA VELASCO MOTO DE LÓPEZ, se ordenó secar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Río Suchiate número 83, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, perteneciente al lote 5 de la manzana 7, del plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.70 metros con lote 04, AL SUR.- 16.70 metros con lote 06, AL ORIENTE.- 6.50 metros con lote 54, AL PONIENTE.- 6.50 metros con Avenida Río Suchiate y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 141,900.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3605.- Mayo 23 y 30.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 567/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Barrera, en su calidad de endosatario en procuración de ALEJANDRO ARREDONDO ARGUELLES, en contra de DIEGO ISIDRO MATA HERNÁNDEZ, se ordenó sacara a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en el 50% del lote número 40, de la manzana 5, ubicado en calle Hermanos Pinzón, con número oficial 180 con una superficie de construcción de 31.38 m2 y de terreno 90.63 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.50 metros con lote 39, AL SUR en 14.50 metros con lote 41, AL ESTE en 6.25 metros con calle Hermanos Pinzón, AL OESTE en 6.25 metros con lote 28 del Conjunto Habitacional "Paseo de las Américas" de esta ciudad de la mitad valor pericial del bien que se saca a remate lo es por la cantidad de \$ 202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3606.- Mayo 23, 29 y 31.-1v3.

COPIA